



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/2637/2019

Bitácora:

16/G1-0313/03/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

26 de Marzo de 2019

IRMA ESTELA CALDERÓN AGUIRRE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6509/2017 de fecha 24 de Octubre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción Primera Rancho Ahijadero, Madero, P-16-049-AHI-001/17, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 3.052 Metros cúbicos	1	114	114	21470608	21470608
Fracción Primera Rancho Ahijadero, Madero, P-16-049-AHI-001/17, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 56.668 Metros cúbicos	7	115	121	21470609	21470615
Fracción Primera Rancho Ahijadero, Madero, P-16-049-AHI-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 6.541 Metros cúbicos	1	122	122	21470616	21470616
Fracción Primera Rancho Ahijadero, Madero, P-16-049-AHI-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 80.954 Metros cúbicos	10	123	132	21470617	21470626
Fracción Primera Rancho Ahijadero, Madero, P-16-049-AHI-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 30.523 Metros cúbicos	4	133	136	21470627	21470630
Fracción Primera Rancho Ahijadero, Madero, P-16-049-AHI-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 574.771 Metros cúbicos	72	137	208	21470631	21470702
Fracción Primera Rancho Ahijadero, Madero, P-16-049-AHI-001/17, morillos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 32.381 Metros cúbicos	6	209	214	21470703	21470708

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005





Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/2637/2019

Bitácora:

16/G1-0313/03/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

26 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Madero, Mich.

CAGS/HMSP/MLPNO

